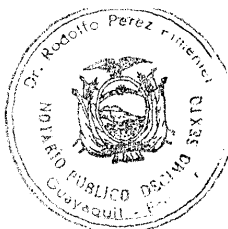


1 ESCRITURA PUBLICA DE
2 AMPLIACION DEL OBJETO
3 SOCIAL Y REFORMA DE LOS
4 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
5 "CONSORSAN CONSTRUCTORA
6 ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA.
7 LTDA.....
8 CUANTÍA INDETERMINADA.....
9



10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
11 del Ecuador, hoy veinticuatro de Febrero del año Dos mil Diez, ante mí,

12 **DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, NOTARIO DÉCIMO**
13 **SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL** comparece el señor **BOLÍVAR**

14 **ORDOÑEZ GARATE**, en su calidad de Gerente General y
15 Representante Legal de la compañía **"CONSORSAN**

16 **CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.**, quien

17 declara ser Casado, Ecuatoriano, Ejecutivo, con domicilio en esta ciudad

18 de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien de

19 conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública,

20 cuyo objeto y resultado está bien instruido, y a la que procede de una

21 manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta

22 del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura

23 Pública a su cargo sírvase insertar una, que se contiene al tenor de las

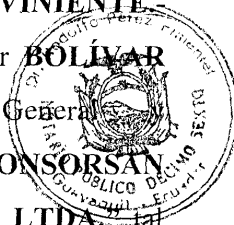
24 siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**

25 Concorre a otorgar la presente Escritura Pública, el señor **BOLÍVAR**

26 **ORDOÑEZ GÁRATE**, en su calidad de Gerente General

27 Representante Legal de la Compañía, **"CONSORSAN**

28 **CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.**



1 como la acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente
2 inscrito en el Registrador Mercantil, que adjunta como habilitante.

3 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía
4 **“CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN**
5 **CIA. LTDA.”**, se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el

6 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Juan de Dios Miño Frias,
7 el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en
8 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de junio de mil
9 novecientos ochenta y siete. **b)** La junta General Universal extraordinaria

10 de socios, en sesión celebrada el veintidós de Febrero del dos mil diez;
11 conoció y resolvió: Uno.- Ampliar el objeto social de la compañía; Dos.-
12 Reformar los estatutos de la compañía, de la forma constante en dicha
13 acta, que sirve de habilitante, **CLÁUSULA TERCERA:**

14 **DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor **BOLÍVAR**
15 **ORDOÑEZ GÁRATE**, en su calidad de Gerente General y
16 Representante Legal de la compañía **“CONSORSAN**
17 **CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.”**,

18 declara bajo juramento **Uno.-** Ampliar el objeto social de la compañía de
19 la forma constante en lo resuelto en la junta de socios cuya acta se
20 incorpora como documento habilitante, **Dos.-** Reformar los estatutos

21 sociales de la compañía en el siguiente artículo: **ARTÍCULO**
22 **SEGUNDO:** La compañía tendrá como objeto social y como tal se
23 dedicará a: **a)** La ejecución de obras viales, tales como la construcción de
24 caminos carreteras, puentes, puertos, la importación exportación de
25 equipo caminero y de construcción; **b)** A la explotación de canteras,

26 yacimientos y minas de todo tipo, así como a la comercialización de sus
27 productos; **c)** a la construcción de toda clase de viviendas familiares o
28 unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros

1 comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño
2 construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase
3 de obras arquitectónicas y urbanísticas, al trabajo de proyectos,
4 realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; **ch)**
5 Importación y venta de insumos médicos; compra y venta como
6 mayorista de turismo de boletos de avión de aerolíneas nacionales e
7 internacionales, reservas de hoteles, condominios, apartoteles, cruceros,
8 alquiler de carros, tanto en el Ecuador como en cualquier país del mundo
9 A fomentar el desarrollo turístico nacional e internacional, mediante la
10 instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías,
11 moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas
12 vacacionales, parques mecánicos de recreación; **d)** A la importación y
13 exportación de materia prima para la elaboración de productos
14 farmacéuticos; **e)** a la representación de empresas comerciales,
15 farmacéuticas, agropecuarias, industriales, nacionales e internacionales y
16 aéreas; **f)** A la importación, exportación, distribución, compra, venta
17 comercialización elaboración intermediación de productos farmacéuticos,
18 desinfección y aseo, demás afines, tales como equipos médicos de toda
19 clase, insumos, repuestos de los mismos equipos; también a la concesión
20 de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; **g)** A la
21 importación, compraventa, exportación, de toda clase de juguetes y
22 juegos infantiles, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y
23 más equipos mecánicos, vehículos de todo tipo **h)** A la promoción de toda
24 clase de eventos artísticos nacionales e internacionales. **i)** A la
25 importación, compraventa, distribución y comercialización de repuestos,
26 de maquinarias de todo tipo tales como motos, carros, tractores,
27 retroexcavadoras; **j)** A la cría, reproducción, compra y
28 importación, exportación de ganado de todo tipo, tales

Dr. Roberto Pérez Pincheira
Notario Público Diócesis Santa
del Cantón Guayaquil



1 vacuno, porcino, caballar, lanar; **k)** A la siembra, cultivo,
2 desarrollo, comercialización, importación y exportación de
3 productos agrícolas de todo tipo, legales; **l)** A todo tipo de
4 operaciones portuarias; ejercerá actividades de supervisión, control,
5 desembarques, despacho y acompañamiento de la mercadería hasta
6 su destino final; se dedicará también a la supervisión y control de
7 mercaderías de importación y exportación, en los puertos nacionales y
8 emitir las correspondientes certificaciones referentes a la calidad y
9 valor de la mercadería recibida o despachada; **ll)** al arrendamiento,
10 alquiler, promoción de vehículos de todo tipo; **m)** la importación,
11 exportación, distribución, compra, venta, comercialización elaboración
12 intermediación de vehículos de todo tipo, sean marinos, aéreos o
13 terrestres, como también a la de dar servicio de mantenimiento y
14 reparación mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada
15 de los mismos; **n)** A la elaboración, confección, compra y venta,
16 importación y exportación de prendas de vestir de todo tipo, calzados,
17 carteras, bisuterías y demás accesorios, para hombres, mujeres y niños; **ñ)**
18 Realizar el embalaje y guarda de muebles, sea por cuenta propia, sea a
19 través de terceros, ya sea e el interior del país como del exterior del
20 mismo, para lo cual podrá arrendar y subarrendar, bodegas, galpones,
21 terrenos, y demás; **o)** Compraventa, corretaje, administración,
22 permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de
23 bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y
24 pecuaria, comercialización de sus propios productos como de
25 terceros; **p)** Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de
26 empresas; **q)** a prestar servicios de mecánica automotriz; **r)** Se dedicará
27 a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria,
28 mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSORSAN
CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTÍN CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2010.-**

En Guayaquil, a los Veintidós días del mes de Febrero del año Dos Mil Diez, siendo las 13h00, en las oficinas de la compañía "CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTÍN CIA. LTDA", ubicadas en el km 11 vía a la costa, se encuentran reunidos los socios, al tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el titular, señor Bolívar Ordoñez Gárate, y actúa de Secretaria el titular, señor Arturo Ordoñez Quezada. El Presidente, solicita que por secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Socios: Bolívar Guillermo Ordoñez Gárate, propietario de 3'045.000 participaciones; Socio: Arturo Bolívar Ordoñez Quezada, propietario de 5.000 participaciones. Todas las participaciones, son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Lo que da un Capital social de ciento veintidós mil Dólares, Con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagado. El Presidente pide que por Secretaría se de lectura de los puntos a tratar: Uno.- Ampliar el objeto social de la compañía; Dos.- Reformar los estatutos sociales de la compañía. Toma la palabra el Presidente, y manifiesta que es urgente e imprescindible ampliar el objeto social de la compañía, en aras del desarrollo comercial de la empresa; y reformar los estatutos sociales como consecuencia de lo anterior. Luego de deliberar sobre los puntos, los socios en forma unánime, resuelven: Uno.- Ampliar el objeto social de la compañía, en la cual se incluirá nuevos objetos; Dos.- Reformar los estatutos de la compañía, la misma que dirá en el siguiente artículo: **ARTÍCULO SEGUNDO:** La compañía tendrá como objeto social y como tal se dedicará a: a) La ejecución de obras viales, tales como la construcción de caminos carreteras, puentes, puertos, la importación exportación de equipo caminero y de construcción, explotación de canteras, yacimientos y minas de todo tipo,



Dr. Rodolfo Páez
Registro Público Ecuatoriano
Guayaquil

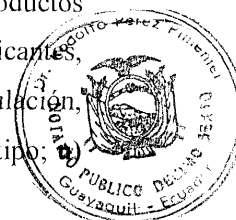
Dr. Rodolfo Páez

comercialización de sus productos; **c)** a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas, al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; **ch)** Importación y venta de insumos médicos; compra y venta como mayorista de turismo de boletos de avión de aerolíneas nacionales e internacionales, reservas de hoteles, condominios, apartahoteles, cruceros, alquiler de carros, tanto en el Ecuador como en cualquier país del mundo A fomentar el desarrollo turístico nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; **d)** A la importación y exportación de materia prima para la elaboración de productos farmacéuticos; **e)** a la representación de empresas comerciales, farmacéuticas, agropecuarias, industriales, nacionales e internacionales y aéreas; **f)** A la importación, exportación, distribución, compra, venta comercialización elaboración intermediación de productos farmacéuticos, desinfección y aseo, demás afines, tales como equipos médicos de toda clase, insumos, repuestos de los mismos equipos; también a la concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; **g)** A la importación, compraventa, exportación, de toda clase de juguetes y juegos infantiles, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos, vehículos de todo tipo **h)** A la promoción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales. **i)** A la importación, compraventa, distribución y comercialización de repuestos, de maquinarias de todo tipo tales como motos, carros, tractores, retroexcavadoras; **j)** A la cría, reproducción, compra y venta, importación, exportación de ganado de todo tipo, tales como vacuno, porcino, caballar, lanar; **k)** A la siembra, cultivo, desarrollo, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas de todo tipo, legales; **l)** A todo

tipo de operaciones portuarias; ejercerá actividades de supervisión, control, desembarques, despacho y acompañamiento de la mercadería hasta su destino final; se dedicará también a la supervisión y control de mercaderías de importación y exportación, en los puertos nacionales y emitir las correspondientes certificaciones referentes a la calidad y valor de la mercadería recibida o despachada; **ll)** al arrendamiento, alquiler, promoción de vehículos de todo tipo; **m)** la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización elaboración intermediación de vehículos de todo tipo, sean marinos, aéreos o terrestres, como también a la de dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos; **n)** A la elaboración, confección, compra y venta, importación y exportación de prendas de vestir de todo tipo, calzados, carteras, bisuterías y demás accesorios, para hombres, mujeres y niños; **ñ)** Realizar el embalaje y guarda de muebles, sea por cuenta propia, sea a través de terceros, ya sea en el interior del país como del exterior del mismo, para lo cual podrá arrendar y subarrendar, bodegas, galpones, terrenos, y demás; **o)** Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como de terceros; **p)** Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas; **q)** a prestar servicios de mecánica automotriz; **r)** Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, cuenta correntista mercantil; **rr)** También se dedicará a la compra y venta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas, y en fin de cualquier tipo de compañías. **s)** A la distribución, comercialización, compra y venta, importación y exportación de productos derivados del petróleo tales como la gasolina, parafina, aceites, lubricantes, aditivos, kerosene, Diesel; **t)** al reciclaje, procesamiento, formulación, distribución, compra y venta de aceites y lubricantes de todo tipo; **u)**

E. Quiroga

E. Quiroga
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público D.º de la Sexta
del Cantón Guayaquil



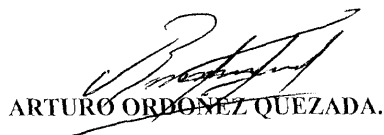
transformación de materia prima e productos terminados y/ o elaborados. **v)** A la siembra, cultivo, desarrollo, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas de todo tipo, legales. **w)** A la distribución, comercialización, compra y venta, importación y exportación de Libros, cuadernos, artículos de oficinas; **x)** la prestación de servicios médicos. **y)** La compraventa y venta de papeles, cartulinas, hojas para impresoras, suministros de oficina, tales como computadoras monitores, impresoras scanners, cartuchos, computadoras portátiles y sus repuestos. **z)** A la importación, exportación compra y venta, distribución de electrodomésticos en general, tales como refrigeradoras, cocinas, lavadoras de ropa y de plato, secadoras de ropa, licuadoras, televisores, microondas, computadoras, equipos de sonido, reproductores de video DVD, ipod, juegos de videos; La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con el mismo. **Tres.-** Autorizar al Representante legal de la compañía, a fin de que concurra ante Notario Público a suscribir la respectiva escritura pública conteniendo los actos societarios aquí aprobados. Sin otro particular, se concede un receso para la elaboración del acta, reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las Catorce horas del mismo día.



BOLIVAR ORDÓÑEZ GÁRATE
GERENTE GENERAL SECRETARIO



BOLIVAR ORDÓÑEZ GÁRATE
SOCIO



ARTURO ORDÓÑEZ QUEZADA.
PRESIDENTE



ARTURO ORDÓÑEZ QUEZADA
SOCIO



CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN Cía. Ltda.

Guayaquil, 22 de Mayo del 2009

Señores:

BOLIVAR ORDOÑEZ GARATE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy ha tenido el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de dos años, conforme al Estatuto Social de la misma.

De acuerdo al Estatuto Social de la Compañía, a usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de manera individual.

CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SAN MARTIN CIA. LTDA. Se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, el 27 de Octubre de 1986, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha **26 de junio de 1987**.

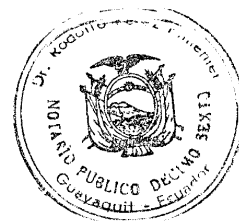
Atentamente,

ING. COM. VALERIA ORDOÑEZ QUEZADA
Secretario AD-HOC
CONSORSAN CONSTRUCTORA
ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General, para el cual he sido designado.

Guayaquil, 15 de Mayo del 2009

BOLIVAR ORDOÑEZ GARATE
Gerente General
C.C # 0300135787



Dirección: Km. 11 Via a la Costa • Telefax: (593) 4 2870072 - 2870071 • Guayaquil - Ecuador
E-mail: consorsa@telconet.net

NUMERO DE REPERTORIO: 21.426
FECHA DE REPERTORIO: 18/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Mayo del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN
CIA. LTDA., a favor de **BOLIVAR GUILLERMO ORDOÑEZ**
GARATE, a foja **51.031**, Registro Mercantil número **9.382**.

ORDEN: 21426



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 437189

En Firma:

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDONEZ & SANMARTIN C. LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 27205 - 1987

RUC: 0990864802001

DIRECCIÓN: KM 10 1/2 VIA A LA COSTA

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELÉFONO: 871968

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 26/06/2037

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/04/2010**

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 122.000.0000

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Santo
del Cantón Guayaquil



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

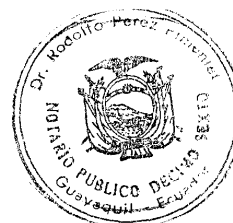
Carmen Molina Borja

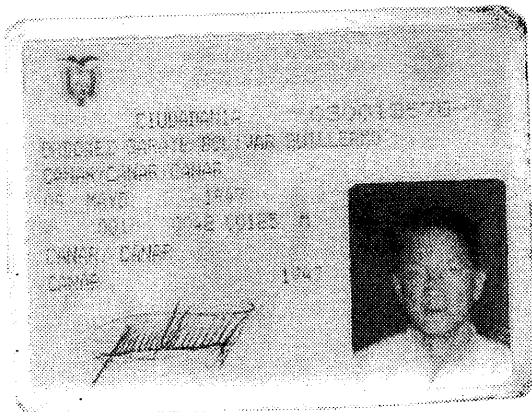
Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 27/10/2009 13:29:59

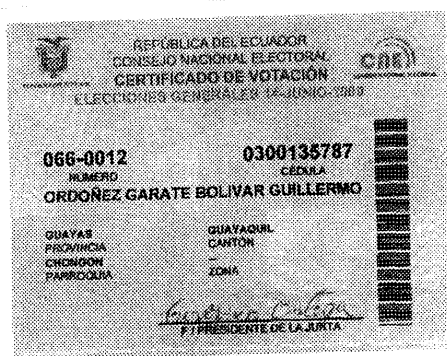
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

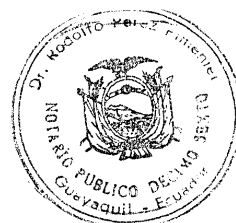




R. Ordóñez



Dr. Rocio Pérez Fierro
Dr. Rocio Pérez Fierro
Notario Público Digno Secretario
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990864802001
RAZON SOCIAL: CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDONEZ & SANMARTIN C.
LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORDONEZ GARATE BOLIVAR GUILLERMO
CONTADOR: PERERO GONZALEZ LUCAS RUBEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/06/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 26/06/1987
FEC. INSCRIPCION: 18/11/1987 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro:
DIEZ Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL PUERTO AZUL Fax: 042874780 Email:
valeriaordonez@hotmail.com Telefono Trabajo: 042870071 Telefono Trabajo: 042870072

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Usuario: AFMC160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/11/2008

Página 1 de 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Andrés Fabricio Moya Castañeda
DIRECTOR DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990864802001

RAZON SOCIAL: CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDONEZ & SANMARTIN C.
LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 26/06/1987

NOMBRE COMERCIAL: CONSORSAN

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA
MOBIL PUERTO AZUL Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: DIEZ Y MEDIO Fax: 042874780 Email:
valeriaordonezq@hotmail.com Telefono Trabajo: 042870071 Telefono Trabajo: 042870072

R. Guin

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Membre Público Dilecto Surco
Luján Cantón Guayaquil*



[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 10/11/2008

Página 2 de 2

[Signature]
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente: 27205

Usuario: lcajas

Nombre: CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDONEZ & SANMARTIN C. LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):						122.000.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0300135787	ORDONEZ GARATE BOLIVAR GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	121,800.00	
2	0102685674	ORDONEZ QUEZADA ARTURO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	200.00	
TOTAL (USD \$):						122,000.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 21/06/2002 4:20:00 PM

Dr. Rodolfo Pérez Fiersteinel
Notario Público Distinguido Sexto
Luz Cautón Guayaquil

María De Lourdes Cajas Guncay
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 28/10/2008 1:56:43 PM



Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3", los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.



ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

1 cuenta correntista mercantil; **rr)** También se dedicará a la compra y venta
2 por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de
3 participaciones de compañías limitadas, y en fin de cualquier tipo de
4 compañías. **s)** A la distribución, comercialización, compra y venta,
5 importación y exportación de productos derivados del petróleo tales como
6 la gasolina, parafina, aceites, lubricantes, aditivos, kerosene, Diesel; **t)** al
7 reciclaje, procesamiento, formulación, distribución, compra y
8 venta de aceites y lubricantes de todo tipo; **u)** transformación de materia
9 prima e productos terminados y/ o elaborados. **v)** A la siembra, cultivo,
10 desarrollo, comercialización, importación y exportación de productos
11 agrícolas de todo tipo, legales. **w)** A la distribución, comercialización,
12 compra y venta, importación y exportación de Libros, cuadernos,
13 artículos de oficinas; **x)** la prestación de servicios médicos. **y)** La
14 compraventa y venta de papeles, cartulinas, hojas para impresoras,
15 suministros de oficina, tales como computadoras monitores, impresoras
16 scanners, cartuchos, computadoras portátiles y sus repuestos. **z)** A la
17 importación, exportación compra y venta, distribución de
18 electrodomésticos en general, tales como refrigeradoras, cocinas,
19 lavadoras de ropa y de plato, secadoras de ropa, licuadoras, televisores,
20 microondas, computadoras, equipos de sonido, reproductores de video
21 DVD, ipod, juegos de videos. La compañía no podrá dedicarse a la
22 compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera. Para cumplir
23 con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las
24 leyes ecuatorianas que tengan relación con el mismo. **Tres.-** Autorizar al
25 Representante legal de la compañía, a fin de que concurra ante el Notario
26 Público a suscribir la respectiva escritura pública conteniendo los actos
27 societarios aquí aprobados. Así mismo declara, que la compañía, a la
28 presente fecha, no mantiene contratos pendientes o vencidos, con el

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Distinguido
Calle 10 de Agosto 1000
Guayaquil



1 Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones. Declaración que
2 la hace bajo juramento. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-**
3 Queda autorizado el Abogado que suscribe esta Minuta, a fin de que
4 pueda autorizar una nueva Escritura Pública de convalidación,
5 ratificación, rectificación de la Escritura Pública Prorroga de plazo,
6 cambio de dominación y Reforma de Estatutos, si fuere necesario. f).
7 Ilegible. **ABOGADA MARÍA MERCEDES CEPRIAN HAZ,**
8 Abogado, Registro, Número Siete Mil Quinientos cuarenta y dos, Colegio
9 de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
10 habilitantes insertos y agregados que en un mismo texto quedan
11 elevados a escritura Pública. Yo el Notario doy fe que, después
12 de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura, a los
13 otorgantes, estos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto
14 conmigo, **EL NOTARIO. DOY FE.**

15 p. **"CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN**
16 **CIA. LTDA."**

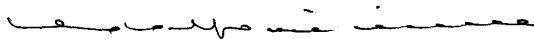
17 

18 **BOLIVAR ORDOÑEZ GÁRATE**

19 **C.I. 0300135787**

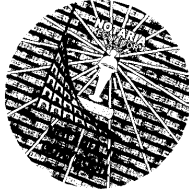
20 **C.V.**

21 **R.U.C. 0990864802001**

22 

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **Quinto Testimonio**, foja que corresponde a la Escritura Publica de Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía "Consorsan Constructora Ordoñez & Sanmartín Cía. Ltda.", que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento.-

R. Pérez



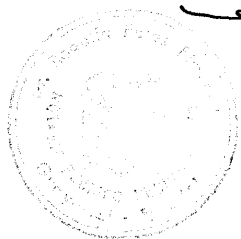
Dr. Rodolfo Pérez Dimontel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Dimontel
Dr. Rodolfo Pérez Dimontel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil diez, que contiene la matriz de la escritura de **Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía "CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJC-G-10 0001698 de fecha quince de Marzo del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías.-

Guayaquil, a 24 de Marzo del 2010



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

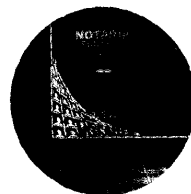


RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 27 de Octubre de 1986, de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ- DJC- G- 10- 0001698 del 15 de Marzo del 2010, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha sido aprobado la reforma de estatutos de la compañía **CONSORSAN- CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SAN MARTIN CIA. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 25 de Marzo del 2010



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha Veinticuatro de Febrero del año dos mil diez, que contiene la matriz de la escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía "CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución número SC.IJ.DJC-G-10-0002344 de fecha Doce de Abril del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Humberto Moya González Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 16 de Abril del 2010



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 27 de Octubre de 1986, de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 10. 0002344 del 12 de Abril del 2010, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha sido rectificado la Resolución no. SC-IJ-DJC- G- 10- 0001698 del 15 de Marzo del 2010, con relación a la razón social de la compañía **CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.**, conforme a la resolución que antecede.

Guayaquil, 21 de Abril del 2010



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 14.648
FECHA DE REPERTORIO: 31/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintitres de Abril del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0001698, dictada el 15 de Marzo del 2010, rectificada mediante Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002344, dictada el 12 de abril del 2010 ambas por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. **HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.**, de dos 1.752 a 1.776, Registro Industrial número 107.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. - **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número **184** un extracto de la presente escritura-

ORDEN: 14648



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA